

# PROTOCOLO MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar es una alternativa de resolución pacífica de los conflictos que involucrará principalmente a los estudiantes, no obstante los profesores también podrán acceder a ella de requerirlo.

La Mediación escolar es VOLUNTARIA.

Se puede optar a esta siempre y cuando NO sea por las siguientes causas (estas otras causas serán resueltas según reglamento interno y protocolos correspondientes a la situación) :

- Bullying
- Acoso sexual
- Actos de violencia física o delito (Los que serán sancionados a partir de la Ley 20.084 penal adolescente y Ley 20.536 de violencia escolar)

Quiénes quieran participar de la mediación escolar deberán cumplir TRES reglas:

- 1.- Honestidad.
- 2.- Respeto, tanto en el vocabulario, como en TODOS los tiempos que se determinen.
- 3.- Confidencialidad, lo hablado durante la mediación escolar no puede ser revelado, excepto que se llegue a un acuerdo entre las partes.

Para acceder a la MEDIACIÓN ESCOLAR de manera efectiva

## **Protocolo**

Si ambas partes del conflicto quieren participar de la mediación escolar, se deben comunicar con el encargado de convivencia escolar y solicitar una mediación escolar. El encargado les explicará las condiciones para que ésta pueda realizarse, y los estudiantes determinarán si pueden participar de esta alternativa y se lo comunicarán al encargado, quien evaluará la situación.

De NO poder realizarse la mediación escolar (por los motivos antes presentados): El encargado de convivencia explicará a los solicitantes la situación, y les planteará las opciones que tienen para resolver su conflicto.

De SI poder realizarse la mediación escolar: El encargado explicara a los solicitantes la situación y los proximos pasos a seguir:

1- Se agendarán tres reuniones:

- a) Reunion 1 en privado para la parte A del conflicto.
- b) Reunion 2 en privado para la parte B del conflicto.
- c) Reunion 3 para ambas partes de conflicto simultaneamente (A y B)

2-Durante las dos primeras reuniones, cada involucrado expresará personalmete y en privado su situacion, su vision de los hechos. contexto personal y perspectiva de los hechos (basandose en las 3 reglas de: honestidad, confidencialidad y respeto).

Tendrán de hasta 15 minutos para exponer lo sucedido (el mediador determinará si este tiempo es suficiente).

3.-Durante la tercera reunión se llegará a un concenso a traves del azár para ver quién iniciara la mediación, cada parte podrá expresar su vision de lo sucedido sin interrupciones.

Se realizará la mediación escolar, y se buscara entre las partes llegar a una resolución pacifica, esta debera ser justa para ambas partes, posible de realizar y apuntando a un aprendizaje transformacional.

#### **5.- Protocolarización de la resolución**

La resolución del conflicto debera ser protocolarizada por escrito durante la mediación escolar, y cada parte deberá leerla y firmarla.

Se haran tres copias de ésta. Una para cada parte de los involucrados, mientras que la tercera copia quedara archivada en el colegio a manos del director del departamento de convivencia escolar.

6.- Luego se fijarán dos fechas de seguimiento para verificar el optimo funcionamiento del acuerdo, o si por el contrario debe modificarse. Una dentro de entre 7 y 10 días y la siguiente entre 25 y 30 días luego del primer seguimiento.

7.- En los encuentros de seguimiento se evaluara si las medidas fueron las adecuadas, y la percepcion de las partes frente a estas. Se escuchara si se desea enfocar la resolución desde otra perspectiva y se podra modificar la resolución si ambas partes estan de acuerdo, siempre apuntando a un termino pacifico del conflicto, transformacional y justo para ambas partes.

#### **Situaciones que pueden acontecer:**

1.- Si solo una parte del conflicto quieren participar de la mediación escolar.

La parte que desea tener la mediación escolar podrá exponer su situación al encargado de convivencia escolar, y este determinará si es posible intervenir y sugerir a la otra parte involucrada participar de la mediación escolar.

Si la otra parte acepta, se realizará la mediación escolar de forma normal como se expresa anteriormente.

Si la otra parte no esta interesada en resolver la situación a través de la mediación escolar, se aplicara el reglamento interno y/o protocolos correspondientes a la situación para darle resolución al conflicto.

2.- Si no es posible o se dificulta respetar el trato pactado durante la mediación escolar.

De no respetarse lo pactado, ya sea por que los acuerdos a los que se llegaron resultan difiiciles o imposibles de cumplir, los estudiantes pueden optar a reescribir una nueva resolución pacifica en conjunto, que sea mas factible de realizar y considere de mejor manera sus situaciones personales, solo tendrán dos oportunidades de perfeccionar su acuerdo.

De no respetar el acuerdo, ni querer definir uno nuevo, los estudiantes deberán acatar el reglamento interno y sus correspondientes protocolos (como sanciones).

4.- Faltas durante la mediación escolar.

Cualquier tipo de incumplimiento a las tres reglas de la mediación escolar, los estudiantes quedarán inmediatamente sin posibilidad de acceder aesta, y serán sancionados según lo estipule el reglamento interno y sus correspondientes protocolos.

5.- Casos ESPECIALES, si se desea acceder a la mediación escolar en situaciones IMPOSIBLES de mediar (expuestas anteriormente).

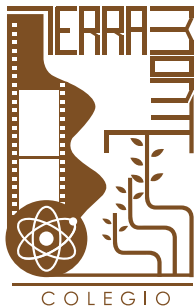
5.1.-En situación de bullying: Este es un caso complejo, donde la mediación en primera instancia sera negada. No obstante, si hay un trabajo previo con victima y victimario, y el profesor jefe y apoderado considera adecuado la desición de los estudiantes, se puede acceder a una mediacion escolar ESPECIAL. Donde los estudiantes podran conversar la situación de forma privada junto con el mediador encargado.

No obstante, el victimario de todas maneras debera acatar el reglamento interno.

A decisión conjunta (entre direccion, estudiantes y departamento de convivencia escolar) se podrá hacer una reducción de la sanción, pero el acto no puede quedar impune dentro del establecimiento.

5.2.- En situaciones de abuso sexual: En este caso NO existe posibilidad de mediación.

5.3.- Violencia fisica o psicologica que signifiquen un delito: Ests actos NO tienen posibilidad de mediación.



# MEDIACIÓN ESCOLAR

## Hoja mediador

Fecha:

Nombre mediado 1:

Cargo:

Nombre mediado 2:

Cargo:

Nombre mediador 1:

Cargo:

Nombre mediador 2:

Cargo:

Reseña del conflicto:

Fecha 1:

Participantes:

Fecha 2:

Participantes:

Fecha 3:

Participantes:

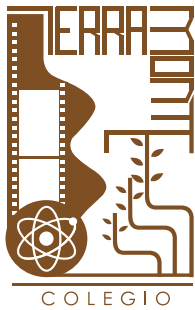
Fecha 4:

Participantes:

Mediados

Convivencia escolar

Mediador/a



# MEDIACIÓN ESCOLAR

Hoja de resolución

Fecha:

Acuerdo entre:

Mediador/a:

Acuerdo:

Nombre  
Rut  
Firma

Nombre  
Rut  
Firma

Directora

Convivencia escolar